

INTERVENCIÓN GENERAL**Nº Intervención PAE CM 2/2015****INFORME****AL PATRONATO MUNICIPAL DE ARTES ESCENICAS Y DE LA IMAGEN**

Que emite la Intervención General en el Expediente de licitación de un contrato menor consistente en el Servicio auxiliar de portería para la atención de la recepción de la entrada de actores del Teatro Principal del Patronato Municipal de las Artes Escénicas y de la Imagen con diversas funciones, entre las que se encuentran el control de accesos y la asistencia del centro de comunicaciones en caso de emergencia de Julio a Octubre de 2015, para hacer constar

El pasado 16 de abril de 2015 se adjudicó el contrato menor correspondiente al Servicio auxiliar de portería del Teatro Principal para los meses de abril a junio de 2015 por un importe de 13.430,50 € IVA excluido; como el servicio objeto de dicho contrato es permanente, se suponía que por parte de la Gerencia se iban a iniciar los trámites necesarios para la contratación del mismo por procedimiento ordinario.

Resulta evidente que dicha suposición ha resultado vana por cuanto el Gerente del Patronato propone la realización de un nuevo contrato menor para el servicio auxiliar del portería del Teatro Principal durante otros tres meses: de julio a octubre de 2015 y un importe de 13.285,12 € IVA excluido.

Dicha propuesta resulta contraria a lo establecido en.

- El Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que en su artículo 86,2 determina:

No podrá fraccionarse un contrato con la finalidad de disminuir la cuantía del mismo y eludir así los requisitos de publicidad o los relativos al procedimiento de adjudicación que correspondan.

- Las Bases de Ejecución del Presupuesto , pues la 45,2 establece:

Queda prohibido todo fraccionamiento del gasto que tenga por objeto eludir los trámites y cuantías regulados en la presente Sección.

Por consiguiente, se devuelve el expediente de licitación de contrato menor consistente en el Servicio auxiliar de portería para la atención de la recepción de la entrada de actores del Teatro Principal de Julio a Octubre de 2015 por ser contrario a la legislación vigente y al objeto de que se proceda a la contratación del servicio por procedimiento ordinario.

En la I.C. de Zaragoza a 13 de julio de 2015.
EL INTERVENTOR GENERAL

J. Ignacio Notivoli Mur.